

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
Resolución Departamental N° 10363 de Diciembre 12 de 2000
CODIGO DANE: **105001006246** NIT: **811019634-5**
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”

ACUERDO DIRECTIVO NRO. 7
JULIO 27 DE 2016

Por medio del cual se aprueba y adopta ajustes al Proyecto Educativa Institucional “PEI” de la Institución Educativa Jorge Robledo

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Jorge Robledo, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias especialmente las consagradas en la ley 115/94, artículo 144, literal ñ) y el Decreto Reglamentario 1860/94, artículo 15, procede a aprobar y adoptar ajustes al Proyecto Educativo Institucional, atendiendo a los siguientes

CONSIDERANDOS

Que La ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, en su artículo 73 consagra **“Proyecto Educativo Institucional**. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”.

Que el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 14 consagra **“Contenido del proyecto educativo institucional**. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
Resolución Departamental N° 10363 de Diciembre 12 de 2000
CODIGO DANE: **105001006246** NIT: **811019634-5**
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”

10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarios.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
14. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución”.

Que luego de cumplir con los requisitos descritos en el Decreto 1860 de 1994, artículo 15, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Jorge Robledo aprobó y adoptó el Proyecto Educativo Institucional al mediante Acuerdo Directivo Nro. 7 de mayo 5 de 2010.

Que atendiendo a planes de mejoramiento y planes operativos institucionales comprendidos entre los años lectivos 2010 y 2014, la Institución Educativa generó un proceso de Recontextualización de su Proyecto Educativo Institucional, que dio como resultado la necesidad de hacer ajustes al PEI y su Manual de convivencia a través de Acuerdo Directivo Nro. 4 de junio 4 de 2014.

Que de conformidad con los requerimientos generados por la Secretaría de Educación de Medellín y en especial por el Programa de Supervisión Educativa como producto de hallazgos efectuados en visita de Inspección y Vigilancia desarrollada el día 15 de abril de 2015, que generaron el correspondiente Plan de Mejoramiento, la Institución Educativa desplego diversas estrategias, acciones y esfuerzos para subsanar las observaciones y no conformidades encontradas en tal visita y que ameritaron ajustes al Proyecto Educativo Institucional.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE AJUSTES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: Aprobar y adoptar para la Institución Educativa Jorge Robledo los ajustes al Proyecto Educativo (PEI) que se anexa a este Acuerdo Directivo y que atienden a los requerimientos hechos por la Secretaría de Educación de Medellín como producto de visita de inspección y vigilancia desarrollada el día 15 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN: Ordenar al Rector iniciar todo el proceso de publicación que permita a la comunidad educativa el conocimiento de los ajustes aprobados y adoptados por el Consejo Directivo a través de este acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA: El presente Acuerdo Directivo entrará en vigencia a partir del día de su expedición

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de julio de 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Calle 65 N° 87-74 Medellín. Tel 234-52-23
e-mail ie.jorgerobledo@medellin.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
Resolución Departamental N° 10363 de Diciembre 12 de 2000
CODIGO DANE: **105001006246** NIT: **811019634-5**
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”

Para constancia se firma por los integrantes del Consejo Directivo,

Juan Guillermo Bastidas Meneses
Rector

Héctor Vidal Rendón Marín
Rep. Docentes

Gloria González Roldán
Rep. Sector productivo

Luz María Aguirre Jaramillo
Rep. Padre de familia

Jackson Mallarino Lemus
Rep. Estudiantes.

Mónica Pilar Cobaleda Estepa
Rep. Docentes

Ana María Mogollón Ferreira
Rep. Egresados

Ricardo León Cardona
Rep. Padre de familia